



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 491-2010-A/MDP.

488

Pangoa, 31 de mayo del 2010

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Art. 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo tanto le compete realizar coordinaciones y gestiones a nivel local, regional, nacional e internacional a favor del distrito de Pangoa;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20º, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal; por lo que estando de comisión de servicio el Sr. Alcalde, el 31 del pte y el 01/06 Audiencia en la ciudad de la Merced; es necesario la encargatura del despacho de alcaldía para la normal atención a la población;

De conformidad a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, Art. 20º;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Delegar las atribuciones políticas de Alcalde y encargar el Despacho de Alcaldía al Sr. **MARCELINO CAMACHO MAHUANCA** - Regidor de la Municipalidad Distrital de Pangoa, los días Lunes 31 de mayo y el Martes 01 de Junio del 2010.

**Artículo Segundo.-** Invocar al Regidor de la Municipalidad Distrital de Pangoa, el cumplimiento de sus atribuciones, en atención a la Ley Orgánica de Municipalidades y RIC.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Municipalidad Distrital de Pangoa

*Oscar Villazana Rojas*  
Lic. Oscar Villazana Rojas  
ALCALDE